



Comisión Electoral

Reporte

J. Enrique Díaz Jolly

enrique.diaz@cbbanorte.com.mx

- Tiene a su cargo toda la organización de los actos electorales, realización de escrutinio, determinación y publicación de resultados.
- Está conformado por 3 miembros:
 - Margarita Valdez (CL)
 - Rodolfo Fariello (UY)
 - Enrique Díaz Jolly (MX)
- Duración del mandato:
 - 2 años
 - Este mandato termina en diciembre de este año.
- Electos por la Asamblea General Ordinaria.
- Es órgano de LACNIC totalmente independiente del Directorio como Staff de LACNIC.

- Está integrado por 6 Miembros:
 - Presidente
 - Vicepresidente
 - Secretario
 - Secretario Segundo
 - Tesorero
 - Tesorero Segundo
- Duración del mandato:
 - 3 años
- Se renuevan parcialmente cada año en grupos de 2
- Son nominados y elegidos por la membresía
- La votación se realiza en forma electrónica.

- No pueden elegirse más de dos directores con residencia legal en un mismo país.
- Los directores pueden ser reelectos.
- Tras la renovación anual de sus miembros, el Directorio designa los cargos que ocupará la totalidad de sus miembros.

- En esta ocasión, los directores que finalizan su mandato son:
 - Raimundo Beca
 - Fabio Marinho
- Fabio fue postulado para reelección.

- La elección se realiza según el estatuto, dentro de los 180 días posteriores a la Asamblea anual Ordinaria de Miembros.
- El voto es secreto y se realiza por medios electrónicos mediante mecanismos que garanticen en forma fehaciente la identidad del votante y el secreto del voto.
- Los miembros ejercen su derecho al voto tantas veces como cargos estén siendo electos.

- Los miembros de LACNIC poseen votos diferenciales, según la categoría y el nivel al que pertenecen. Por consiguiente, el voto de cada miembro es ponderado en base a dicho criterio.
- Se vota por los candidatos en forma individual entre las personas que hayan sido nominadas en tiempo y forma.
- Resultan electos los candidatos que obtengan mayor número de votos para igual número que los cargos en disputa.

- Ser postulado por una organización miembro a través de su contacto de membresía, (persona designada por cada organización para ejercer los derechos de membresía).
- Organización debe estar al día con sus obligaciones
- Candidato nominado podrá pertenecer o no a la organización.
- Miembros con derecho a postular candidatos son aquellos que tienen derecho de voto



Requisitos para Votar



- Ser miembro de LACNIC a la fecha que establece el reglamento de elecciones.
- Estar al corriente con las cuotas de membresía a la misma fecha.
- No tener adeudos pendientes con LACNIC

- Primera convocatoria para presentar candidatos:
 - 90 días antes del inicio de la votación
- Cierre del padrón electoral
 - 40 días a partir de la primera convocatoria
 - Se establece un período de 15 días para recibir reclamos sobre el padrón electoral.
- Publicación del Padrón Electoral:
 - 60 días a partir de la primera convocatoria
- Periodo de presentación de candidaturas:
 - 60 días a partir de la primera convocatoria

- El periodo de elecciones dura 10 dias.
- Una vez culminado el proceso electoral los miembros pueden verificar sus votos y cuentan con un plazo para presentar impugnaciones.
- La Comisión Electoral anuncia los candidatos ganadores 10 días después de terminado el proceso electoral.
- La Comisión Electoral tiene la facultad de establecer modificaciones o prórrogas a estos plazos.

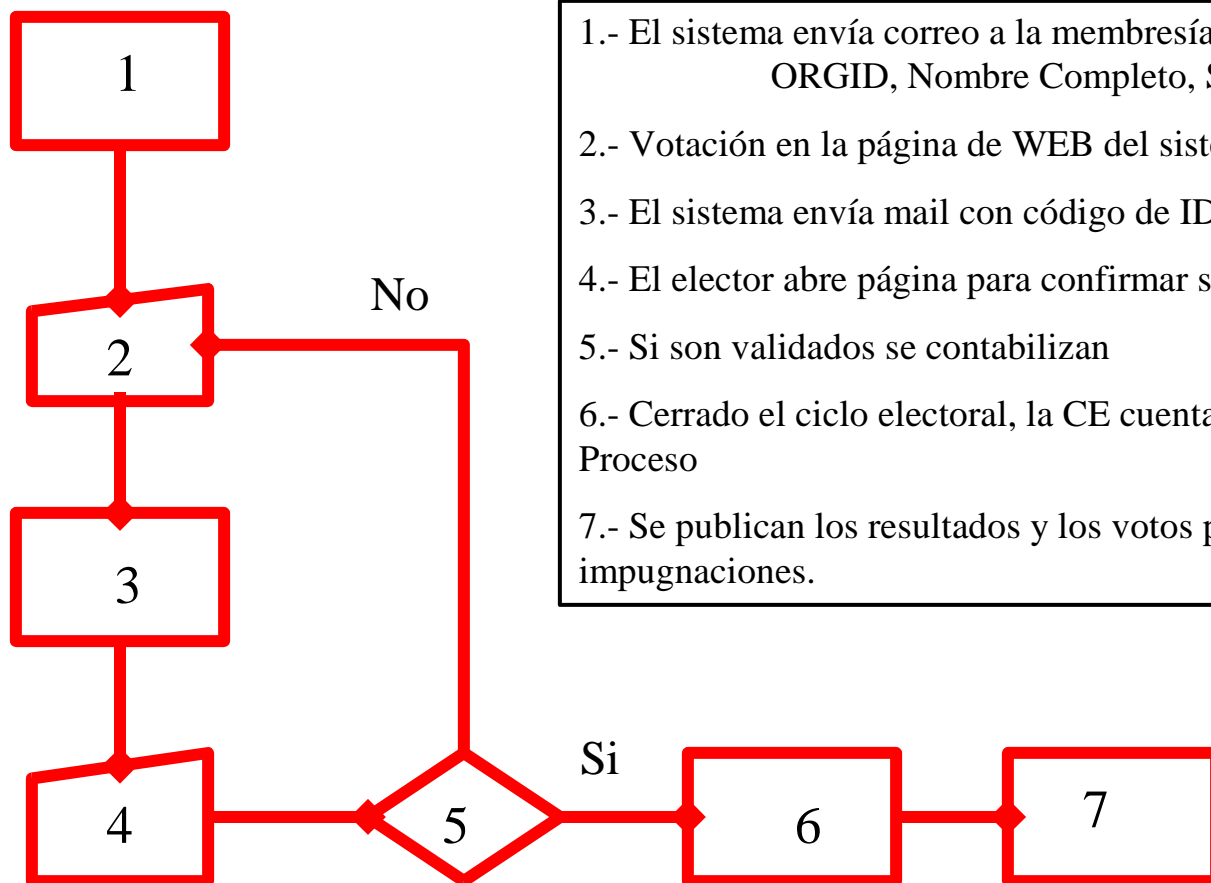
- Los candidatos nominados sedan a conocer por medio de la información biográfica que se publica en la página web.
- Se establece un período durante el cual se permite a los miembros formular preguntas a los candidatos que son publicadas en al página web junto a sus respuestas.
- Los miembros son contactados en reiteradas oportunidades vía correo electrónico para recordarles los plazos, fechas de cierre, detalles de la elección, instrucciones para votar e información que les será solicitada al momento de votar..

- La persona habilitada para emitir el voto de cada organización miembro es el contacto designado por la propia organización.
- Adicionalmente, en esta ocasión se hizo contacto telefónico con todos los miembros con el fin de asegurar la llegada oportuna de la información a la mayoría.

- Elección 2003
 - 2 Candidatos.
 - 133 Organizaciones habilitadas para votar.
 - 46 ejercieron su voto.
 - 34.6% de Participación.
- Elección 2004
 - 2 Candidatos.
 - 220 Organizaciones habilitadas para votar.
 - 68 ejercieron su voto.
 - 30.9% de Participación.

- Javier Salazar
 - Fabio Marinho
 - Fernando López Lara
 - Fidel Venegas
González
- 53 votos
 - 43 votos
 - 32 votos
 - 22 votos

- Características
 - Basado en el sistema de ARIN
 - Add On de LACNIC
 - Envío de correos a membresía
 - Envío de correos para validar voto
 - Código de validación del voto
 - Basado exclusivamente en Perl
 - Utiliza la BD de LACNIC (Whois)



- 1.- El sistema envía correo a la membresía indicando:
ORGID, Nombre Completo, Selección de Candidatos
- 2.- Votación en la página de WEB del sistema electoral.
- 3.- El sistema envía mail con código de ID de cada voto emitido para confirmar.
- 4.- El elector abre página para confirmar sus sufragios.
- 5.- Si son validados se contabilizan
- 6.- Cerrado el ciclo electoral, la CE cuenta con 1 semana para Validar el Proceso
- 7.- Se publican los resultados y los votos para validar por la membresía o recibir impugnaciones.